



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
GRUPO DE CONTRATOS

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO PN DEGUV 29-8-10017-26, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y UNIDADES DE APOYO, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y CONSORCIO FE SUMINISTROS Y SERVICIOS, CON NIT. 902.070.867-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR FABIÁN ANDRÉS BENÍTEZ SALAZAR IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 86.066.150 DE VILLAVICENCIO.

Entre los suscritos a saber, coronel HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.217.422 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE en su calidad de comandante, mediante Resolución de nombramiento 000075 del 09/01/2026, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución de delegación No 00502 del 05/03/2026, quien en adelante y para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra CONSORCIO FE SUMINISTROS Y SERVICIOS, con NIT. 902.070.867-1, representada legalmente por el señor Fabián Andrés Benítez Salazar identificado con cédula de ciudadanía No. 86.066.150 expedida en Villavicencio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

- a. Que se suscribió el contrato **PN DEGUV 29-8-10017-26**, de fecha 29 de mayo de 2026, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y UNIDADES DE APOYO, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026**, por un valor de noventa y dos millones seiscientos sesenta mil pesos moneda corriente (\$92.660.000,00), incluido el valor del IVA.
- b. Que en el ítem **FORMA DE PAGO**, de la aceptación de oferta se estableció como datos bancarios de **EL CONTRATISTA**, *cuenta de ahorros No. 82800002765 de BANCOLOMBIA a nombre de FABIAN ANDRES BENITEZ SALAZAR*.
- c. Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-027480-DEGUV del 30/05/2026, en donde el jefe Administrativo y Financiero del Departamento de Policía Guaviare informa a la supervisora de la necesidad de actualizar la cuenta bancaria del consorcio en atención a que la cuenta bancaria relacionada en la aceptación de la oferta ya se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II.
- d. Que mediante acta AE-2026-007442 AREAD GRULO 2.21 del 29 de mayo de 2026, se inició la ejecución del contrato **PN DEGUV 29-8-10017-26**, firmada entre el supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA**.
- e. Que mediante comunicación interna No. GE-2026-002585-DEGUV del 17/06/2026, **EL CONTRATISTA** informa que a la fecha no ha sido posible la apertura de la cuenta bancaria, sin embargo, existe un trámite pendiente con el Banco de Bogotá para la apertura de la misma, es por ello que una vez se tenga respuesta se informará de manera oportuna.

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO PN DEGUV 29-8-10017-26, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y UNIDADES DE APOYO, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y CONSORCIO FE SUMINISTROS Y SERVICIOS, CON NIT. 902.070.867-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR FABIÁN ANDRÉS BENÍTEZ SALAZAR IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 86.066.150 DE VILLAVICENCIO.

f. Que, según correo electrónico enviado desde el usuario grerenciaemssysas@gmail.com, y con radicado de entrada No. GE-2026-002612-DEGUV del 19/06/2026, **EL CONTRATISTA** solicita incluir y asociar la información financiera del consorcio en relación a la cuenta bancaria para pagos derivados del contrato **PN DEGUV 29-8-10017-26**.

g. Que mediante comunicación oficial GS-2026-031825-DEGUV de fecha 22 de junio de 2026, el supervisor del contrato solicita al ordenador del gasto la actualización de la cuenta bancaria del contrato **PN DEGUV 29-8-10017-26**, indicando lo siguiente:

(...) Respetuosamente me permito remitir a mi coronel, la presente solicitud realizada por el señor contratista FABIÁN ANDRÉS BENÍTEZ SALAZAR, representante legal de CONSORCIO FE SUMINISTROS Y SERVICIOS, quien a través de comunicado oficial GE-2026-002612-DEGUV del 19/06/2026, solicita evaluar la posibilidad de realizarse la modificación del proceso contractual CONTRATO PN DEGUV 29-8-10017-26, "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y UNIDADES DE APOYO, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026", para que sea incluida la cuenta bancaria anexa la solicitud. (...).

h. Que **EL CONTRATANTE**, a través del sistema de Gestor de Contenidos Policiales GEPOL mediante comentario en la trazabilidad de la comunicación oficial GS-2026-031825-DEGUV de fecha 22 de junio de 2026, da viabilidad la modificación No. 001, al contrato **PN DEGUV 29-8-10017-26**.

i. Que los nuevos datos bancarios de **EL CONTRATISTA** para efectos de pago del contrato **PN DEGUV 29-8-10017-26**, serán **CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTA NO. 200218014, a nombre de CONSORCIO FE SUMINISTROS Y SERVICIOS, con NIT. 9020708671**.

j. Que **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** consideran pertinente autorizar la presente modificación al contrato **PN DEGUV 29-8-10017-26**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: modificar el ítem **FORMA DE PAGO** de la aceptación de oferta del contrato **PN DEGUV 29-8-10017-26**, en lo relacionado con la cuenta bancaria de **EL CONTRATISTA**, quedando así: **CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTA NO. 200218014, a nombre de CONSORCIO FE SUMINISTROS Y SERVICIOS, con NIT. 9020708671**.

CLÁUSULA SEGUNDA: modificar los datos de cuenta bancaria del Registro Presupuestal de Compromiso - RPC número 9726 del 29-05-2026, quedando así: **CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTA NO. 200218014, a nombre de CONSORCIO FE SUMINISTROS Y SERVICIOS, con NIT. 9020708671**.

CLÁUSULA TERCERA: la presente modificación No. 001, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes.

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO PN DEGUV 29-8-10017-26, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y UNIDADES DE APOYO, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y CONSORCIO FE SUMINISTROS Y SERVICIOS, CON NIT. 902.070.867-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR FABIÁN ANDRÉS BENÍTEZ SALAZAR IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 86.066.150 DE VILLAVICENCIO.

CLAUSULA CUARTA: los demás datos del contrato PN DEGUV 29-8-10017-26, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Dada en el municipio de San José del Guaviare, el

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE,



Coronel HENRY ALEXANDER LEAL VELASQUEZ
Comandante Departamento de Policía Guaviare

CONTRATISTA



FABIÁN ANDRÉS BENÍTEZ SALAZAR

C.c. No. 86.066.150 de Villavicencio

Representante legal CONSORCIO FE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT. 902.070.867-1

Elaborado por: IT. Duban Alirio Vanegas Figueroa
Analista de Contratos
Revisado por: CT. Miguel Ángel Mendoza Muñoz
Jefe Grupo Contratos (E)
Revisado por: MY. Rubielio Antonio Cantillo Gámez
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos
Revisado por: MY. MY. Alejandro Posada Benjumea
Jefe Área Administrativa y Financiera

Fecha de elaboración: 26/06/2026

Ubicación: D/Mis documentos/procesos 2026

Calle 9 No. 21-20 Barrio la Esperanza
Teléfonos 5840118
deguv.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co